

SALLIQUELO, 19 DE NOVIEMBRE DE 1.998.-

CONSIDERANDO:

que se debe designar el nombre de los pasajes del Barrio Solidaridad II, facultad que le corresponde al HCD, según el art. 27 inc. 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades,
que, se propone la denominación a otorgarle a dichos pasajes lleven los nombres de los Intendente Municipales Hugo Catellani y Dr. Osvaldo Balbín, quiénes fallecieron en ejercicio de sus funciones,
que se adjuntan al Proyecto de Ordenanza planos de la localidad de Salliqueló, ubicando el Barrio Solidaridad II y los pasajes que pasaran a designarse con los nombres de los Intendente Municipales antes mencionados,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Designase al pasaje del Barrio Solidaridad II ubicado entre las calles Moreno, Laprida, Francia e Inglaterra con el nombre de Intendente Hugo Catellani.-----

ARTICULO 2º).- Designase el pasaje del Barrio Solidaridad II ubicado entre las calles Laprida, Rauch, Francia e Inglaterra con el nombre de Intendente Dr. Osvaldo Balbín.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 912/98.-


ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -




RAUL M. GARCIA
- PRESIDENTE -